GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 14 de noviembre de 2012

Nota U.O.C. Nº 216/2012

Señor
Ing. Douglas Onetto Bonzi
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0017225
FECHA: 15 NOV 2012
FOJAS: 24
Andrea Molinas
Mesa de Entrada - DNCP

JS: 15

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota DNCP N° 28903/2012, a los efectos manifestar cuanto sigue:

ID N° 240.835

- *Por un error involuntario, se ha tildado en el portal, el inciso "g" del Art. 33 de la Ley 2051, sin embargo, el correcto es el inciso b) de la misma Ley, que se adecua sustancialmente a la excepción planteada,,,,; y que reza lo siguiente… "* ***por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios público, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país"……***

- *Si bien en el Dictamen Justificativo, en el punto II – Fuente Legal; se mencionan los incisos que pueden ser aplicados para la excepción, vía Decreto 5174, es al solo efecto de dar una información completa de las causales a la Máxima Autoridad. Por lo tanto se ha aplicado el inciso que corresponde al presente objeto del llamado.*

- *Como fue de público conocimiento, el Departamento de Alto Paraguay, sufrió las consecuencias de inundaciones, a raíz de las grandes lluvias, caídas desde el mes de febrero del presente año, y que se extendieron hasta el mes de agosto, inclusive; dejando aisladas a las principales poblaciones del Departamento, por un lapso considerable de tiempo. En tal sentido se adjuntan los reportes de uno de los periódicos de mayor circulación en la república, cuyo corresponsal, relata en forma cronológica las sucesivas situaciones de emergencia vividas por las zonas del XVII Dpto. de Alto Paraguay.*

- *No se ha podido cumplir con los plazos de comunicación a la DNCP, por la misma situación de emergencia vivida por todo el Departamento de Alto Paraguay, que había ocasionado el aislamiento de varias comunidades, incluida la capital departamental, Fuerte Olimpo, Sede Central de la Gobernación, por un periodo considerable de tiempo; como consecuencia de las inundaciones y lluvias, que dejaron inviables los accesos principales a dicha localidad, dejando así incomunicados a las principales comunidades del departamento, incluidos funcionarios administrativos de la Gobernación de Alto Paraguay.*

- *A tal situación, se sumaron los acontecimientos ocurridos en el mes de junio del presente año, con el cambio de Gobierno, que paralizaron de alguna u otra forma, los trámites administrativos, en varios estamentos del Estado.*

- *Los demás puntos observados en la nota de referencia, fueron corregidos conforme a vuestra nota de referencia.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi consideración mas distinguida.

GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gobierno Departamental

ALCANIZ PAEZ
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay